CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Jericó Antioquia, 31 de julio de 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Contrato N°:	CPS-236-2026
Contratista:	Jaime Antonio Vallejo Palacaio
Cédula o NIT:	3.514.237
Objeto contractual / concepto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE SOSTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES, SENDEROS ECOLÓGICOS, ÁREAS DE RESERVA MUNICIPAL, PARQUES NATURALES Y MICROCUENCAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO.
Periodo certificado:	Del 16 al 31 de julio de 2026
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.
Supervisor del contrato:	SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

2. FUNDAMENTO DEL CERTIFICADO

Este certificado se expide con fundamento en el Informe de Actividades N°1 de fecha del 16 al 31 de julio de 2026, presentado por el contratista dentro del plazo contractual, en el cual se relacionan las obligaciones cumplidas durante el periodo. El supervisor verificó dicha información y la refrenda mediante el presente documento, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. OBSERVACIONES

Con fundamento en la verificación realizada por el supervisor del contrato, y conforme a lo reportado en el numeral 2 (Cumplimiento de obligaciones) del Informe de Actividades N.°1, se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la procedencia del pago, de

conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO Y DEL VALOR DE HONORARIOS DEL MES

4.1 Verificación de procedencia del pago

REQUISITO	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Informe de Actividades del periodo presentado por el contratista	SÍ		Realiza entrega del informe de actividades N°1.
Obligaciones contractuales cumplidas conforme a lo reportado y verificado	SÍ		Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acreditado (Ley 100/1993, art. 23 Ley 1150/2007, Decreto 1273/2018)	SÍ		Anexa la planilla de la seguridad social para el mes de junio de 2026.

Que el proceso contractual ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las normas vigentes en materia de contratación estatal.

SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL

Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015

Informe de seguimiento N°:	001
Periodo de seguimiento:	Del 16 al 31 de julio de 2026
Fecha de elaboración:	31 de julio de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°:	CPS-236-2026
Fecha de suscripción del Contrato	16 de julio de 2026
Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE SOSTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES, SENDEROS ECOLÓGICOS, ÁREAS DE RESERVA MUNICIPAL, PARQUES NATURALES Y MICROCUENCAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO.
Dependencia / Secretaría:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.
Contratista Nombre:	Jaime Antonio Vallejo Palacio
Contratista C.C./NIT:	3.514.237
Valor inicial:	$ 12.202.605
Valor adiciones:	No Aplica
Plazo inicial:	Del 16 de Julio de 2026 al 30 de Noviembre de 2026.
Plazo de prórroga:	No Aplica
Fecha acta de inicio:	16 de Julio de 2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Inicial	N° 01111 del 23 de junio de 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de Adición	No Aplica
Compromiso Registro presupuestal (CRP) Inicial:	N° 01592 del 16 de julio de 2026
Compromiso Registro presupuestal (CRP) de adición:	No Aplica
Supervisor del contrato:	SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
N°	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1	Apoyar la sostenibilidad del ornato público, zonas verdes, parques y áreas de reserva Municipal.	En cumplimiento de esta obligación, se realizaron labores de mantenimiento a las zonas verdes mediante actividades de guadañado, barrido y recolección de material vegetal sobrante. Estas intervenciones se ejecutaron de manera continua en los sectores de: La Felicina, Los Sauces y Aldea del Piedras, garantizando la conservación, estética y adecuación de las zonas verdes del municipio.
2	Apoyar las actividades conservación y protección de microcuencas, áreas de protección y quebradas que discurren por el casco urbano.	Durante el presente periodo de reporte no se ejecutaron actividades en el marco de esta obligación, toda vez que, tras el seguimiento y valoración de los tramos urbanos, no se identificó la necesidad de intervención ni se presentaron

		requerimientos específicos en las fuentes hídricas y áreas de protección.
3	Garantizar el cuidado a través de la implementación de acciones de preservación de cada una de las zonas que representan interés ambiental para el Municipio.	Teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato (14 de julio del presente año) y la extensión del periodo de ejecución, se adelantó la priorización técnica de las áreas con mayor flujo urbano y necesidad operativa. Dado que las intervenciones en zonas de interés ambiental corresponden a actividades de mantenimiento periódico y no de frecuencia mensual, las acciones específicas de preservación para estos puntos se encuentran debidamente planificadas e incorporadas en el cronograma de trabajo para ser ejecutadas en el mes de agosto, garantizando la cobertura integral de los compromisos contractuales.
4	Acompañar y fortalecer los diferentes programas y proyectos que se gestan en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo en el marco de la protección de los recursos naturales.	En cumplimiento de esta obligación, se brindó apoyo logístico y operativo en el desarrollo del programa de Mercados Campesinos y negocios verdes, coordinado por la Secretaría. Las labores consistieron en el despliegue, montaje y retiro de la infraestructura (toldos y mobiliario) utilizada para la jornada, contribuyendo a la adecuada logística del evento y al fortalecimiento de los espacios productivos y sostenibles del municipio.
5	Adquirir y portar los elementos de protección personal acorde a la labor desarrollada.	Se contó con el porte y uso adecuado de los elementos de protección personal básicos requeridos para la actividad, correspondientes a tapabocas, guantes de protección y botas de plástico impermeables, garantizando las condiciones de higiene y seguridad durante el desarrollo de las labores.

6	Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio del Municipio de Jericó.	La ejecución de las actividades contractuales se adelantó bajo estrictos criterios de ética profesional, respeto, transparencia y responsabilidad institucional, garantizando una conducta alineada con los principios de la función pública y orientada al beneficio de la comunidad del Municipio de Jericó.
7	Guardar discreción en el manejo de la información, y el material que conozca o le sea confiado por el desarrollo de las actividades del presente contrato.	Se mantuvo absoluta reserva, confidencialidad y custodia sobre los datos, documentos y material institucional conocidos en el ejercicio de las labores operativas y de apoyo a la Secretaría, garantizando la debida protección de la información del Municipio.
8	Estar afiliado al sistema de seguridad social integral desde el inicio y hasta el final del contrato y, realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral dentro de los plazos establecidos en la Ley y sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales percibidos en virtud del contrato, el cual constituirá el ingreso base de cotización – IBC.	Se cumplió de manera oportuna con la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), calculados sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) correspondiente.
9	Cumplir con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, sobre derechos y deberes del contratista.	Se acataron a cabalidad los deberes legales asignados a los colaboradores del Estado, colaborando activamente con la Administración Municipal para la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
10	Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.	En atención a las solicitudes e instrucciones de la Administración Municipal, no se ejecutaron otras acciones u obligaciones al objeto del contrato.

3. OBSERVACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

No se presentaron novedades; se dio cumplimiento total a las obligaciones del periodo, conforme al Informe de Actividades N° 1 para el mes de julio de 2026.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PAGO

En calidad de supervisor del Contrato N° CPS-236-2026, se presenta la justificación técnica para el aval del Pago N° 1, de la siguiente manera;

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el período evaluado, el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones establecidas en el contrato, conforme a lo reportado por el contratista en el Informe de Actividades N° 1 del 16 al 31 de julio de 2026, y verificado por el supervisor frente a las evidencias anexas.

El contratista mantuvo una ejecución satisfactoria de las actividades asignadas, alcanzando un porcentaje acumulado de ejecución contractual del 10,66%, acorde con el cronograma y plazo establecido.

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se verificó la presentación del Informe de Actividades correspondiente al período evaluado, así como los soportes que evidencian la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual manera, el contratista acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1273 de 2018).

Las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual y contribuyen al cumplimiento de las metas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.

C. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta el cumplimiento satisfactorio de las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de julio de 2026, la presentación del informe respectivo y la acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se considera procedente otorgar el aval para el Pago N°. 1, por valor de $1.301.611 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L)

Por lo anterior, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al período evaluado y se recomienda continuar con el trámite administrativo para el pago respectivo.

5. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONTROL DE PAGOS: En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, realizó el estudio técnico de precios en el mercado local para prestar el servicio, el Municipio pagará al contratista el valor del Contrato, mediante cinco (5) pagos mensuales distribuidos de la siguiente manera: un (1) primer pago por un valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($1.301.611),** y cuatro (4) pagos por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($2.440.521)** cada uno, pagaderos de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	SALDO
Valor total del Contrato	$ 12.202.605		
Pago N°.1		$1.301.611	$10.900.994
Pago N°.2			
Pago N°.3			
Pago N°.4			

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional o por fracción de mes, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1602 de 2012.

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTADO PORCENTUAL DE CONTRATO

Se presenta el avance porcentual del contrato N° **CPS-236-2026** de la siguiente manera:

Informe contrato inicial N°	1
Porcentaje	10,66%

Porcentaje de ejecución del contrato Inicial:	**10,66%**
Porcentaje por ejecutar:	**89,34%**

Para constancia, se firma el presente informe:

SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo.